

La R.^a Junta de Caminos del Obispado de Oñihuela me
 ha dirigido el oficio que comprende una R.^a orden precia:
 Los Señores Directores generales de Caminos del Reyno con
 fecha de 18 del pasado Noviembre ha dirigido a esta R.^a Jun-
 ta del Obispado de Oñihuela la Real orden que a la letra sigue=
 El Excmo. Sr. Duque de la Alcudia se ha servido comunicar.
 noy confectada de aya la Real orden siguiente=
 Enterado el Rey de lo propuesto por la Junta de Direccion so-
 bre la Representacion de los Caminos de Oñihuela en que ma-
 nifiesta el estado en que se hallan los de aquella Camaraca
 por su union con la de Madrid a la misma por la fuente
 de la izquierda, y queriendo los mas beneficiados la Ciudad de
 Villena y Pueblo de su comprension no han contribuido, ni con-
 tribuyen para su contruccion, con lo arbitrio que submi-
 nistran las demas Poblaciones que estan entre, y despues
 de ellos, a precepto de no ser del Obispado, aqui fue limitada
 la Junta de Contribuir: Ha resuelto su mag.^d que la Ciudad de
 Villena y Pueblo de su comprension contribuyan para las
 obras de la Camaraca igualmente que los Pueblos del
 Obispado de Oñihuela, respecto a ser tan interesados,
 y aun mas que estos en la contruccion del Camino; y que pa-
 ra ello se ponga de acuerdo con la Junta de otra Ciudad
 observando en todo el metodo y arreglo que por esta se
 le prescriba = Lo que trasladamos a V.^a para su intelligen-
 cia, y cumplimiento en la parte que le corresponde = Dios